

ACUERDO MARCO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y  
EMPRESARIAL DE EXTREMADURA  
2008-2011

**Mérida, 10 de abril de 2008**

# 1 INTRODUCCIÓN

La consecuencia del Diálogo Social en Extremadura es la puesta en común de intereses colectivos y generales en proyectos de políticas públicas conducentes a la mejora de las condiciones de vida de los extremeños teniendo como puntos de partida la cohesión social, económica y territorial de Extremadura.

Fruto de la Declaración para el Diálogo Social firmada el pasado 8 de octubre de 2007 por la Junta de Extremadura, la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y la Confederación Regional Empresarial de Extremadura, es este Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura, articulado en función de esos intereses y de las medidas encaminadas a la consecución de unos objetivos básicos como son el fortalecimiento de nuestro tejido productivo, la creación de riqueza y la generación de más y mejor empleo; en definitiva, poner a disposición de los extremeños y extremeñas una serie de actuaciones que sirvan de estímulo y constituyan el fundamento del progreso económico de nuestra Región.

El dinamismo de los emprendedores extremeños merece ser destacado. La configuración de un tejido empresarial con un volumen significativo y una progresiva especialización y diversificación respecto de lo existente en décadas pasadas ha sido una labor ardua que debe tener continuidad en los próximos ejercicios.

En el marco de la Estrategia de Lisboa y del Marco Estratégico de Convergencia de Extremadura 2007-2013, las partes firmantes de este Acuerdo Marco consideran que, con el mismo, se da respuesta a los nuevos desafíos derivados de los efectos de la globalización económica en términos de competitividad, internacionalización e innovación, entre otros. Todo ello con el objetivo último de avanzar definitivamente en el camino de la convergencia.

El entramado productivo extremeño ha evolucionado de forma notable en términos cualitativos y cuantitativos, arrojando un balance dinámico y positivo, y destacando su traslación expansiva en términos de empleo. Pero

también es cierto que siguen existiendo diferencias significativas con las medias nacionales y europeas en términos de dimensión, intensidad tecnológica, comercialización internacional, acceso a las TIC's, entre otras.

Extremadura cuenta con capacidades suficientes para abordar un nuevo proceso de relanzamiento y modernización de la base productiva regional; una nueva estrategia de desarrollo económico que incremente el capital productivo, apostando por sectores de interés estratégico, reforzando la innovación, la sociedad del conocimiento, el impulso de la competitividad empresarial y el emprendimiento, para avanzar decididamente hacia un modelo económico y socialmente sostenible.

La elaboración de este Acuerdo Marco se caracteriza por una observación participante basada en el intercambio de información, opiniones contrastadas y análisis de datos de ámbitos socio-económicos de entornos propios y de referentes internacionales. Como principio rector de procedimiento se ha establecido: identificar y analizar, organizar y planificar, y optimizar y conseguir la eficacia del sistema, habiéndose anudado a cada uno de los ejes estratégicos las actuaciones más adecuadas a los fines perseguidos.

En la consecución del fin del Acuerdo Marco y los ejes estratégicos marcados, se potenciará e implementará la necesaria coordinación de acción entre los distintos departamentos del Gobierno Regional y demás líneas de actuación y recursos desarrollados en el territorio junto con los agentes económico-sociales.

Este Acuerdo Marco tendrá presente en su desarrollo los contenidos del Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011, ya que comparte una estrategia común para impulsar el crecimiento económico dándole valor a la mejora del empleo en la Región como elemento determinante para incrementar la competitividad de la misma y seguir avanzando en el proceso de convergencia económica y social. Por tanto, se asume la vocación enunciada en el Plan de Fomento y Calidad del Empleo de Extremadura 2008-2011 de "introducir cambios decisivos en el mercado de trabajo regional y encaminado hacia un modelo productivo basado en la competitividad, el empleo estable y la cohesión social".

De esta manera el Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura se configura como un paraguas de cobertura de acciones, medidas e iniciativas que se vertebrarán y concretarán en distintos planes estratégicos y que nos harán ver un escenario completo de intervención.

Las partes firmantes convienen en la importancia del consenso social como herramienta de fortalecimiento de nuestra sociedad y de nuestro sistema democrático, fruto del cual es este Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura alcanzado con la voluntad de contribuir a la segunda transformación de nuestra Región.

## 2 FIN DEL ACUERDO Y EJES ESTRATÉGICOS

El Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura fija como FIN GENERAL para los próximos años CONVERTIR A EXTREMADURA EN UNA COMUNIDAD MODERNA, COMPETITIVA Y SOSTENIBLE.

Con ello se pretende establecer en Extremadura un modelo de desarrollo económico equilibrado y sostenible que dote de mayor competitividad a nuestras empresas, pasando de una economía tradicional a una economía del conocimiento.

La consecución de este fin general se articula en los siguientes EJES ESTRATÉGICOS:

- 1<sup>er</sup> EJE: CONSOLIDAR Y FORTALECER NUESTRO SISTEMA PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL.
- 2<sup>o</sup> EJE: ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA Y LA EFICACIA DEL MISMO.
- 3<sup>er</sup> EJE: IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO COMO GENERADOR DE PRODUCCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO.
- 4<sup>o</sup> EJE: POTENCIAR SECTORES ECONÓMICOS EMERGENTES Y GENERADORES DE NICHOS DE MERCADO.
- 5<sup>o</sup> EJE: IMPULSAR LA INTERNACIONALIZACIÓN.
- 6<sup>o</sup> EJE: INCORPORAR AL TEJIDO PRODUCTIVO LA I+D+i Y LA VARIABLE TECNOLÓGICA.

Las partes firmantes del presente Acuerdo convienen que las políticas de ayudas e incentivos al desarrollo empresarial y económico deben ser orientadas de forma que primen aquellos objetivos contenidos en la Declaración para el Diálogo Social de octubre de 2007, con especial énfasis en lo referente al tamaño empresarial, la sectorialización, la territorialidad y la responsabilidad social corporativa.

Todas las partes convienen en favorecer en positivo aquellas iniciativas que contribuyan de forma destacada al mejoramiento social, económico y ambiental de la Región.

## 3 EJES ESTRATÉGICOS

### **1<sup>er</sup> EJE: CONSOLIDAR Y FORTALECER NUESTRO SISTEMA PRODUCTIVO Y EMPRESARIAL.**

El dinamismo de la economía extremeña de los últimos años, con un ritmo elevado de crecimiento, tiene un soporte básico en el aumento de la densidad empresarial. El tejido empresarial extremeño debe continuar su expansión al tiempo que se fortalece. Un tejido empresarial amplio, diversificado y articulado dentro de un entorno socioeconómico emprendedor es un factor clave para aumentar la capacidad endógena de desarrollo económico y de generación de empleo de la economía extremeña.

#### **1. ÁMBITO ECONÓMICO.**

Tras el análisis de la realidad de nuestra estructura productiva y de la ejecución de planes de industria y medidas anteriores, se acometerán las siguientes medidas:

##### **1.1. AYUDAS A LA INVERSIÓN.**

Las partes firmantes consideran necesario continuar y fortalecer la política de incentivos a través de subvenciones a fondo perdido para la creación y ampliación del tejido empresarial extremeño, líneas de cofinanciación a la inversión en Extremadura y líneas de financiación prioritaria.

##### **1.1.1. Líneas de Ayudas a fondo perdido.**

- Incentivos Industriales Extremeños.

Se trata de una línea de ayudas consistente en la subvención directa a empresas que realicen inversiones en Extremadura en alguno de los sectores considerados estratégicos para el desarrollo regional.

- Incentivos Regionales.

Se trata de una línea de ayudas dirigida a inversiones que se realicen en Extremadura en los siguientes sectores:

- industrias extractivas y transformadoras,
- industrias agroalimentarias y de acuicultura,

- artesanía, y
  - establecimientos de alojamiento hotelero o de turismo rural, campamentos de turismo y otras ofertas turísticas especializadas.
- Incentivos Agroindustriales.

Se trata de una línea de ayudas consistente en la subvención directa a empresas que realicen inversiones en Extremadura en el sector agroindustrial.

### **1.1.2. Líneas de Financiación prioritaria.**

Se trata de líneas de ayuda consistente en la subsidiación de parte del tipo de interés de préstamos subvencionados concertados con entidades de crédito:

- Financiación de Inversiones (Préstamos PYME's): subsidiación de puntos de interés de préstamos formalizados por las empresas con las entidades financieras adheridas al convenio suscrito con la Junta de Extremadura.
- Financiación de Operaciones Leasing: subsidiación de activos fijos nuevos muebles, siempre que el arrendamiento financiero se formalice con posterioridad a la recepción de la comunicación de elegibilidad.
- Apoyo al Sistema de Garantías Recíprocas (EXTRAVAL): favorecer el acceso a la financiación de aquellas empresas con dificultades a la hora de disponer de garantías exigidas por las entidades financieras para la concesión de préstamos.
- Microcréditos: instrumento de financiación para pequeños proyectos empresariales cuyos promotores se encuentran con dificultades para acceder al sistema crediticio tradicional. Por ello, se potenciará desde la Administración la participación del máximo número de entidades financieras presentes en la Región.

### **1.1.3. Línea de Cofinanciación a la inversión en Extremadura: Capital riesgo.**

Formalización de protocolo de colaboración entre las empresas que actúan en materia de promoción del desarrollo industrial en la Región: SOFIEEX, SODIEX y CEX.

## **1.2. AYUDAS A LA COMERCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN.**

Las partes firmantes de este Acuerdo Marco entienden que la comercialización, distribución y promoción empresarial son factores que contribuyen al incremento del valor añadido de nuestros productos y servicios. Por ello, se promoverán este tipo de ayudas, diseñadas con el objetivo de mejorar la competitividad de las empresas extremeñas y facilitar el acceso de sus productos a los mercados.

### **1.2.1. Línea de Ayudas para la mejora de la comercialización de productos agroalimentarios producidos en Extremadura.**

- Ayudas para la mejora de la organización comercial de la ganadería extensiva.
- Ayudas a entidades asociativas agrarias del sector de la ganadería extensiva, con el objeto de que se doten de las infraestructuras precisas para su adaptación y preparación a los canales comerciales de la distribución moderna.

Las ayudas consistirán, entre otras, en subvenciones a fondo perdido para:

- Implantar sistemas de identificación y clasificación de canales, trazabilidad de procesos y etiquetado electrónico.
- Invertir en instalaciones, maquinaria y bienes de equipo para la concentración, homogeneización y tipificación de la oferta de animales vivos, leche y otros productos lácteos, lanas y pieles, así como en establecimientos de elaboración, envasado y expedición de productos frescos derivados de la ganadería extensiva.
- Otros.

### **1.2.2. Otras medidas.**

- Desarrollo del sello “Marca Extremadura”.
- Fomento y apoyo de indicaciones geográficas protegidas (IGP) y denominaciones de origen (DD.OO.) con la puesta en marcha de actuaciones promocionales que impulsen el reconocimiento de nuestras producciones de mayor calidad, de manera que repercuta en las empresas acogidas a estos sistemas.
- Implementación de la empresa pública Fomento Extremeño de Mercado Exterior, fortaleciendo una estructura orientada al desarrollo

promocional y comercial de la empresa, buscando nuevos ámbitos de actuación en sectores y mercados, dando especial relevancia a la gestión comercial cooperativa desarrollando una mejora en la promoción y comercialización de las empresas, productos y servicios extremeños.

### **1.3. AYUDAS A LA INTERNACIONALIZACIÓN.**

#### **1.3.1. Ayudas para incentivar la promoción exterior de las empresas extremeñas.**

Dentro de las ayudas a la internacionalización se incluye una línea destinada a incentivar la promoción exterior de las empresas de Extremadura y su apertura a nuevos mercados.

Esta línea consistirá en ayudas económicas para tres tipos de actuaciones:

- Proyectos para la apertura de nuevos mercados.
- Organización o asistencia a misiones comerciales directas e inversas.
- Participación directa en ferias y certámenes de relevancia comercial.

#### **1.3.2. Cobertura internacional.**

En el marco de una economía y un mercado globales donde la circulación de personas y capitales es un factor de crecimiento y de generación de riqueza y empleo, ninguna de las partes puede quedar al margen, debiendo poder participar en los distintos mercados en igualdad de condiciones con independencia del territorio del que se trate.

Por ello se hace necesario implementar la cobertura internacional de las empresas extremeñas para, por un lado, potenciar su presencia en mercados exteriores y, por otro lado, imprimir de mayores grados de seguridad jurídica las transacciones comerciales exteriores de las que sean parte.

Con estos fines, se creará un departamento de licitaciones internacionales y se establecerán los mecanismos para proporcionar a nuestras empresas la cobertura jurídica internacional necesaria.

Con el objetivo de disponer de un tejido empresarial en condiciones de competir a nivel global, se establecerá el canal comercial de los avances TIC'S de Extremadura tanto en nuestro entorno como en América Latina.

#### **1.4. AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.**

Los firmantes de este Acuerdo Marco adquieren el compromiso de apostar por la investigación y el desarrollo como vía coadyuvante a la consecución de un crecimiento económico sostenible que permita avanzar hacia un mayor grado de convergencia económica y social.

Se destinarán ayudas a proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.

#### **1.5. AYUDAS A LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD.**

##### **1.5.1. Programa INNOEMPRESA.**

El Programa Innoempresa es un programa de apoyo a la innovación de las PYME's dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el período 2007-2013, con la finalidad de fortalecer el tejido empresarial e incrementar su capacidad de implementar la innovación para aumentar su competitividad, contribuyendo al crecimiento sostenible mediante la creación de empleo y riqueza.

Las ayudas estarán destinadas a estimular la adopción de tecnologías y prácticas innovadoras en las PYME's y organismos intermedios, englobando sus líneas de actuación:

- Innovación Organizativa y Gestión Avanzada.
- Innovación Tecnológica y Calidad.
- Proyectos de Innovación.

##### **1.5.2. Programa de impulso a la competitividad empresarial.**

El Programa de impulso a la competitividad empresarial es un programa enmarcado dentro de las directrices estratégicas comunitarias para el período 2007-2013.

Las subvenciones estarán dirigidas a potenciar la competitividad de las PYME's y organismos intermedios, siendo sus proyectos promocionales:

- Certificación de sistemas de calidad.
- Implantación de diseño.
- Promoción de la I+D pre-competitiva.

- Promoción de la Innovación empresarial.
- Presentación de proyectos a programas nacionales y europeos en materia de innovación empresarial.
- Promoción de la Propiedad Industrial.
- Promoción de la Cooperación Empresarial.

### **1.5.3. Impulso a la excelencia empresarial.**

Con esta acción se distinguirá a las organizaciones extremeñas que revelen un alto grado de excelencia o que hayan obtenido mejoras en sus sistemas de gestión como consecuencia de la implantación del modelo EFQM de auto-evaluación.

## **2. ÁMBITO NORMATIVO.**

Se procederá a la siguiente adecuación de nuestro marco normativo:

### **2.1. INCENTIVOS INDUSTRIALES EXTREMEÑOS.**

Se ampliará el límite de inversión de los proyectos hasta un millón de euros, se modificará la fórmula de complementariedad efectuada desde la Junta de Extremadura y se garantizará que estos proyectos reciban en conjunto un 25% de subvención directa. Se eliminarán el tope máximo de subvención establecido y las restricciones en cuanto a categoría hotelera.

### **2.2. INCENTIVOS AGROINDUSTRIALES.**

Se incluirán como subvencionables las actividades transformadoras que, mediante el aprovechamiento de la biomasa, se destinen a la obtención de energía. Se eliminarán de las exclusiones actuales en el régimen de ayudas a actividades de incidencia en la Región y que tienen demanda entre los emprendedores como mataderos y fábricas de piensos.

### **2.3. MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS PRODUCIDOS EN EXTREMADURA.**

Mediante un nuevo marco normativo, se adaptará el sistema de ayudas a los nuevos encuadramientos comunitarios en materia de ayudas regionales a la inversión y de ayudas estatales a las pequeñas y medianas empresas. El nuevo régimen unificará las ayudas existentes para el sector de la ganadería extensiva, ampliándolas a los sistemas semiextensivos.

Asimismo, se orientarán las ayudas hacia inversiones tendentes a mejorar la interrelación comercial y económica con la distribución organizada.

#### **2.4. PROMOCIÓN EXTERIOR DE LAS EMPRESAS EXTREMEÑAS.**

En el marco del programa operativo 2007-2013, la nueva normativa ampliará los conceptos subvencionables e incluirá la posibilidad de subvencionar actuaciones desarrolladas por agrupaciones o asociaciones de empresas.

#### **2.5. PROGRAMA DE IMPULSO A LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.**

La convocatoria de ayudas se transformará en una abierta con varios períodos de evaluación a lo largo del año, manteniéndose el carácter competitivo. Personal cualificado de los centros tecnológicos formará parte de la comisión de asesoramiento a las empresas en la presentación de proyectos de I+D así como de la evaluación de los expedientes, facilitando de esta manera las interrelaciones entre los centros tecnológicos y las empresas. Asimismo se prevé un crecimiento lineal de la dotación presupuestaria para este programa.

### **3. ÁMBITO FORMATIVO.**

La formación y cualificación profesional continua en las empresas extremeñas es un elemento sustantivo no sólo en la medición de la calidad del empleo, sino asimismo un elemento de vital importancia para el fortalecimiento de nuestro sistema productivo y para incrementar la competitividad de nuestras empresas, su capacidad de generar más empleo y empleo de mayor calidad.

Con esta finalidad se diseñarán las acciones concretas dirigidas a:

- Fortalecer el tejido productivo desde la I+D+i implementando la colaboración entre empresas, organismos intermedios, Universidad, organismos y centros públicos de investigación, y centros tecnológicos.
- Orientar los nuevos programas formativos al objetivo de la consolidación y fortalecimiento de nuestro sistema productivo mediante la adaptación de las titulaciones de Grado y Postgrado.
- Ofrecer a nuestro tejido empresarial acciones de alta formación empresarial directiva y programas de alta especialización sobre aquellos aspectos considerados claves para la empresa.

#### **4. ÁMBITO INFORMATIVO.**

La importancia del conjunto de medidas que se pondrán en marcha a lo largo de los próximos años durante el período de vigencia de este Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura y su esperada repercusión en el crecimiento y consolidación de nuestro tejido productivo, hace necesario que se adopten los mecanismos más adecuados para difundir, explicar y garantizar el acceso a la información que se ofrece por parte del usuario o público objetivo.

##### **4.1. LA RED INNOVEEX.**

Se configura como la red de información y comunicación de primer nivel con el fin de aglutinar los distintos puntos de información y asesoramiento empresarial de la Región.

- Se pondrá en marcha un sistema de comunicación empresarial para la promoción audiovisual de empresas.
- Se desarrollarán acciones para disponer de mayor conocimiento de los mercados, mejorar la transparencia y mejorar la información de precios tanto en origen como en destino.
- Se creará el portal de la I+D+i de Extremadura a modo de ventanilla única de todo el Sistema de Ciencia y Tecnología de Extremadura donde estaría todo el Sistema Regional de Innovación, consiguiendo que la oferta de innovación regional sea más eficiente y accesible.
- Se suscribirán convenios de información con REDEX, Cámaras de Comercio y organizaciones empresariales regionales.

##### **4.2. PROGRAMA DE INNOVACIÓN BASADO EN LAS TIC'S A TRAVÉS DE INNOVEEX.**

Se implementará un programa de innovación basado en las TIC'S a través de INNOVEEX para el conjunto de las empresas de la Región: equipamiento y adaptación del Plan de Alfabetización Tecnológica a las necesidades de la Red INNOVEEX para que las empresas estén equipadas y formadas en el aprovechamiento de las posibilidades de las TIC'S.

## **5. ÁMBITO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

Las partes firmantes de este Acuerdo Marco reconocen que es necesario instrumentar un entorno administrativo ágil que facilite la creación de empresas en el que la Administración sea más eficaz, eficiente y preste un servicio rápido y de calidad a los ciudadanos y a las empresas.

Con el propósito de conseguir unos mayores grados de celeridad en la gestión, que conllevarán ventajas a los interesados en términos de costes y eficiencia, se llevará a cabo un planteamiento tal de manera que convirtamos a Extremadura en una de las Comunidades Autónomas donde más sencillo y rápido resulte este proceso. Por ello, además de continuar con la simplificación administrativa y burocrática, se ha diseñado:

### **5.1. VENTANILLA ÚNICA EMPRESARIAL-UNIDAD RÁPIDA DE GESTIÓN (URGE).**

Creación de un centro aglutinador de los diferentes trámites a realizar ante las distintas Administraciones incluido dentro de la Red INNOVEEX, cuya finalidad principal será la prestación de servicios integrados de tramitación empresarial, además de servir como único registro que permita recopilar la documentación que deba ser presentada otros organismos.

### **5.2. PROYECTO EMPRESA 24 HORAS.**

Creación de un banco de sociedades mercantiles ya constituidas y que puedan ser transmitidas de manera inmediata.

### **5.3. PUNTOS DE ASESORAMIENTO EN INICIO A LA TRAMITACIÓN (PAIT).**

Posibilitar la constitución de una empresa de manera telemática ampliando el número de PAIT, incluyéndolos en la Red INNOVEEX.

### **5.4. PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN DE LA EMPRESA EXTREMEÑA.**

Se pretende prestar el tutelaje y asesoramiento necesario a las empresas en materia financiera, comercial, I+D+i y de cualquier otra índole, de forma que se asegure su consolidación y se faciliten medios para ello.

## **2º EJE: ESTABLECER LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA LA ARTICULACIÓN DEL SISTEMA Y LA EFICACIA DEL MISMO.**

Los factores que determinan la competitividad de una economía son múltiples y están estrechamente ligados entre sí. Algunos de ellos tienen un marcado carácter transversal como la innovación y la investigación, la productividad del trabajo y del capital, la dotación de capital físico e infraestructuras, etc.

En el caso de la economía extremeña estos factores son un soporte para el desarrollo de nuevas actividades económicas, su localización y funcionamiento, posibilitando, además, una mayor apertura e integración de la economía extremeña en el contexto nacional e internacional.

El conjunto de acciones diseñadas para alcanzar este segundo eje comprenden y se engloban en los siguientes ámbitos de intervención:

### **1. ÁMBITO DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS EMPRESARIALES.**

La dotación de infraestructuras como medida de apoyo al tejido productivo extremeño sigue siendo un elemento importante para la expansión del mismo. Por ello, reconociendo la importancia de las actuaciones ya realizadas, se considera prioritario avanzar en la instrumentación de infraestructuras de calidad.

#### **1.1. PLAN DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES.**

Además de seguir respondiendo a la demanda planteada por las distintas localidades como respuesta a la necesidad de suelo industrial para sus empresarios, se apuesta por la ejecución de determinadas actuaciones estratégicas bajo una perspectiva de desarrollo empresarial de la Región, donde primará fundamentalmente su emplazamiento estratégico, sectorial y territorial. Como acciones de suelo se seguirá en la línea de creación de suelo y mejora y adecuación de las infraestructuras industriales.

#### **1.2. PARQUES EMPRESARIALES.**

Con el Parque de Desarrollo Industrial Norte de Extremadura, S.A.U. y el Parque de Desarrollo Industrial Sur de Extremadura, S.A.U. se pretende acelerar la implantación de empresas en Extremadura, haciendo más

eficiente la gestión de los recursos económicos de SOFIEX y los de promotores privados, al disponer de terrenos aptos para iniciar las inversiones inmediatamente.

### **1.3. PLATAFORMA LOGÍSTICA.**

Se procederá a la constitución de la sociedad mercantil Plataforma Logística del Suroeste Europeo, S.A., que comprenderá las siguientes actividades:

- Comercialización de parcelas y gestión de la plataforma, así como de la promoción y asesoramiento a las empresas que se instalen en la plataforma.
- Prestación de toda clase de servicios técnicos, de transportes, comerciales y de asesoramiento para la realización de las actividades relacionadas con la logística.
- Elaboración de documentos urbanísticos y proyectos técnicos para las zonas donde deben ubicarse los centros intermodales de actividades logísticas.
- Estudios e informes para la preparación del suelo.
- Ejecución de infraestructuras y obras de urbanización.

### **1.4. EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES DE CARÁCTER SOCIAL: PLAN DE ADECUACIÓN DE LOS MATADEROS MUNICIPALES.**

Una vez eliminada la diferenciación entre mataderos de pequeña y gran capacidad, se pretende acometer, con la máxima eficacia en la asignación de recursos, la adaptación y reforma de los mataderos municipales teniendo en cuenta criterios de viabilidad, áreas de influencia y respaldo de iniciativas privadas, sin descartar otro tipo de variables.

## **2. ÁMBITO DE EQUIPAMIENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS.**

### **2.1. PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO.**

Creación y desarrollo de un Parque Científico y Tecnológico (PCyT) en los campus de la Universidad de Extremadura y, como tal, espacios destinados al desarrollo de empresas innovadoras de base tecnológica con un alto componente en investigación y desarrollo tecnológico.

La ubicación del Parque en el entorno universitario favorecerá el desarrollo de la innovación de las empresas y la transferencia de ciencia y tecnología

desde la Universidad, estableciendo así el primer PCyT extremeño, un elemento fundamental para reforzar las relaciones e integración en el binomio Universidad-empresa.

Con la intención de adecuar la oferta tecnológica a la demanda empresarial y desarrollo de nuevas áreas estratégicas de conocimiento para el desarrollo empresarial de Extremadura, llevaremos a cabo las siguientes medidas:

### **2.1.1. Adaptación de los centros tecnológicos para dar respuesta a las demandas del sector productivo.**

Esta acción se centra en la reestructuración y reordenación de los centros tecnológicos: se completará la oferta tecnológica integral y de excelencia a las asociaciones empresariales, a través de la especialización y colaboración público-privada, integración de centros tecnológicos, y una optimización de la organización y distribución geográfica de los centros tecnológicos y grupos de investigación en función de la realidad socio-económica extremeña.

Ello supondrá la mejora en las infraestructuras físicas, de personal y organización de los actuales centros tecnológicos, creando nuevas unidades que mejoren y completen la oferta actual.

### **2.1.2. Nuevos Centros Tecnológicos.**

Los nuevos centros tecnológicos de carácter público, regionales o nacionales, deberán ser creados en función de las necesidades de demanda del tejido socio-económico regional y/o de su carácter estratégico para el futuro regional.

Entre los proyectos en desarrollo se encuentran:

- Centro Mixto de Investigación de la Biodiversidad CSIC-UEx.
- Centro Ibérico de Investigación en Energías Renovables España-Portugal.
- Centro Extremeño de Tecnologías Avanzadas CETA-CIEMAT-JEx.
- Centro Nacional de Referencia del Cerdo Ibérico INIA-JEx.
- Centro Nacional de Referencia de Agricultura Ecológica INIA-JEx.
- Centro Tecnológico de Agricultura de Montaña y Desarrollo Sostenible-JEx.

### **2.1.3. Red de Centros Tecnológicos.**

Creación de una red de centros tecnológicos que dé respuesta a las necesidades de innovación tecnológica de las empresas extremeñas y de la sociedad en general para apoyar sectores económicos regionales.

### **2.1.4. Red de Centros Tecnológicos Extremadura-Portugal.**

Se establecerá una red de centros tecnológicos hispano-lusa con los centros tecnológicos de Extremadura y las zonas de Alentejo y Centro de Portugal.

### **2.1.5. Red de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIS).**

Desarrollo en la totalidad de centros tecnológicos pertenecientes a la red de centros tecnológicos de la Junta de Extremadura.

### **2.1.6. Red de organismos de intermediación.**

Creación de una red para la coordinación entre las distintas oficinas.

## **2.2. RED TRONCAL DE FIBRA QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN EN BANDA ANCHA EN TODAS LAS MANCOMUNIDADES DE LA REGIÓN.**

### **2.2.1. Extensión del acceso a Internet mediante banda ancha.**

Una vez resuelto el problema de disponer de cobertura para los hogares y las empresas, se potenciarán aquellas tecnologías que permitan la conectividad en movilidad o desde diferentes ubicaciones.

Se trataría de aumentar las posibilidades de conectividad por parte de los ciudadanos y las empresas extremeñas.

### **2.2.2. Red Científico-Tecnológica de Extremadura.**

Con el objetivo de mejorar la capacidad técnica en materia de telecomunicaciones de los centros investigadores de Extremadura, la Red, basada en el despliegue de fibra óptica, tiene capacidad suficiente para que sobre ella se soporten otros proyectos de interés para la Región.

### **3. ÁMBITO CLUSTER.**

La cooperación empresarial es una herramienta estratégica que contribuye a la generación de economías de escala necesarias para rentabilizar la incorporación de factores de competitividad a las empresas de nuestra Región.

La concentración de productores en sectores especializados contribuye a una mayor eficacia empresarial al tiempo que estimula especialmente la innovación.

Desde la concepción de los Clusters como un eje principal del desarrollo de la cooperación empresarial para la competitividad en Extremadura dentro del modelo INNOVEEX, para alcanzar una mayor potenciación de esta fórmula empresarial definiremos ayudas a la creación, organización y fortalecimiento de los clusters empresariales.

#### **3.1. AYUDAS A LA CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS CLUSTERS EMPRESARIALES: MODELO INNOVEEX.**

Convocatorias destinadas a las asociaciones empresariales y agrupaciones de empresas pertenecientes a los clusters prioritarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el objetivo estratégico de incrementar la competitividad de las empresas extremeñas a través de una mayor capacidad innovadora.

#### **3.2. PROYECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS CLUSTERS.**

Asimismo, desde Fomento Extremeño de Mercado Exterior se realizarán actuaciones concretas en apoyo a la proyección internacional de los clusters.

### **4. ÁMBITO DE LA UNIVERSIDAD.**

En el modelo de desarrollo empresarial que hemos diseñado, la Universidad de Extremadura (UEX) ejerce un papel protagonista como generador de conocimiento y formación de recursos humanos, capital que potencialmente pasará a formar parte de nuestro tejido productivo y lo llevará a su máximo exponente. Por ello, es necesario actuar con la finalidad de:

- Elaborar un marco para regular su financiación estable, marcando las bases, criterios y objetivos conforme a la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.

- Adaptar los programas formativos de la UEX desde el consenso social incluyendo este fin general y ejes estratégicos en las líneas maestras que sirvan de marco para esta adaptación.
- Potenciar e impulsar la estructura de grupos de investigación que den soporte al sistema de I+D+i, en cooperación y colaboración con el tejido productivo extremeño.

### **3<sup>er</sup> EJE: IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO COMO GENERADOR DE PRODUCCIÓN EMPRESARIAL Y GENERADOR DE EMPLEO.**

Las partes firmantes de este Acuerdo Marco consideran necesario favorecer en Extremadura una cultura emprendedora a todos los niveles desde el convencimiento de que un tejido empresarial amplio, diversificado y articulado en un entorno socioeconómico emprendedor es un factor clave de desarrollo económico y generación de empleo.

Resulta indispensable para favorecer la creación de nuevas empresas propiciar un entorno favorable al emprendimiento, para lo cual se han diseñado una serie de acciones en los siguientes ámbitos:

#### **1. ÁMBITO ECONÓMICO PARA ESTIMULAR EL EMPRENDIMIENTO.**

##### **1.1. AYUDAS A LA INVERSIÓN: DECRETO EMPRENDE.**

El Decreto Emprende definirá la base normativa para crear una nueva línea de ayuda adicional dirigida únicamente a nuevas empresas emprendedoras, entendidas como empresas a constituir o con una vida inferior a un año.

Se establecerá una ayuda adicional de diez puntos porcentuales en solicitudes de ayudas presentadas al amparo de Incentivos Industriales Extremeños, Incentivos Agroindustriales Extremeños, Programa Innoempresa y Programa de Ayuda e Impulso de la Competitividad.

Asimismo, en las ayudas a la financiación de inversiones (Préstamos PYME y Leasing) el apoyo adicional a estas nuevas empresas emprendedoras consistirá en subsidiar intereses en cuantía tal que, bajo unas condiciones, la operación resulte a tipo de interés cero para el solicitante.

##### **1.2. FOMENTO DE JÓVENES EMPRENDEDORES.**

Para conseguirlo se pretende:

- Crear una cartera de empresas participadas por Fomento de Emprendedores con potencial de crecimiento.
- Dotar de apoyo técnico y financiero a empresas de base tecnológica y “spin off” de la UEX.

- Profesionalizar y consolidar dicha cartera para que algunas empresas puedan pasar al ámbito de SOFIEEX.

### 1.3. ACCIONES DE FORMACIÓN, DIFUSIÓN Y ASESORAMIENTO.

**1.3.1. Programa NEEX:** bajo el marco de este programa se continuará con actividades de difusión y sensibilización con el objetivo de facilitar el tutelaje integral necesario para la puesta en marcha de las iniciativas de los emprendedores en Extremadura.

**1.3.2. Desarrollo de un mapa de recursos para emprendedores:** se trata de poner en valor toda la información existente en un solo instrumento para que el emprendedor pueda conocer todos los recursos y ver cuáles son los que se adaptan a su proyecto.

#### **1.3.3. Día del emprendedor.**

### 1.4. ACCIONES DE IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO DESDE LA UNIVERSIDAD.

Desde el ámbito de la UEX se pretende la adaptación de sus programas formativos a través de la inclusión de las opciones de emprendimiento en las líneas maestras que sirvan de marco para esta adaptación, la definición del marco estable de financiación de la UEX y el establecimiento de ayudas para emprendedores universitarios.

**1.4.1. Programa de universitario a empresario:** dirigido a alumnos en últimos cursos de carreras universitarias no vinculadas con titulaciones relacionadas con el mundo empresarial, con la finalidad de formar, fomentar y estimular aptitudes emprendedoras.

## **4º EJE: POTENCIAR SECTORES ECONÓMICOS EMERGENTES Y GENERADORES DE NICHOS DE MERCADO.**

Se considera necesario avanzar en la vertebración de nuevos sectores productivos emergentes de importancia estratégica para la economía extremeña, con el objetivo de lograr un mayor aprovechamiento de su potencial de desarrollo en términos de producción y empleo.

El conjunto de acciones diseñadas para alcanzar este cuarto eje comprenden y se engloban en los siguientes ámbitos de intervención:

### **1. ÁMBITO DE IDENTIFICACIÓN DE SECTORES.**

La potenciación de sectores económicos emergentes y generadores de nichos de mercado conlleva necesariamente una primera fase en la que se identifiquen claramente cuáles son los sectores a los que nos estamos refiriendo.

Se procederá a analizar la situación actual en Extremadura de los sectores emergentes y estratégicos a través de estudios de prospectiva realizados por la UEX, el Consejo Económico y Social u otros organismos similares.

- Nuevas gamas de productos en el sector agroalimentario.
- Empresas de base tecnológica, para las que se contempla:
  - Programa de ayudas para la creación de nuevas empresas de base tecnológica que se establezcan en los parques científicos y/o tecnológicos de Extremadura.
  - Incentivar en la UEX estudios de prospectiva que identifiquen sectores económicos emergentes, mediante cláusulas de financiación o ayudas a proyectos.
- Empresas de alto contenido de I+D: “Spin off”.
- Otros que se identifiquen.

### **2. ÁMBITO DE POSICIONAMIENTO.**

#### **2.1. EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE INNOVACIÓN.**

En el marco de INNOVEEX, se llevará a cabo una evaluación del sistema de innovación en Extremadura con el propósito de realizar un seguimiento objetivo de las políticas aplicadas en el área de innovación.

## **2.2. ADAPTACIÓN TECNOLÓGICA DE LAS PYME´S.**

Asimismo se promoverá la adaptación tecnológica de las PYME´s a través de INNOVEEX y en colaboración con los organismos competentes, con el objetivo de generar nuevos negocios en el ámbito de la Sociedad de la Información, impulsar un nuevo modelo de negocio basado en los servicios y trabajar en la idea de la necesidad que representa la innovación tecnológica para ser competitivos y sostenibles.

## **5º EJE: IMPULSO A LA INTERNACIONALIZACIÓN.**

La globalización económica hace necesario priorizar la internacionalización de las empresas extremeñas. Extremadura necesita conformar un conjunto de actividades productivas internacionalizadas y una red de PYME's dinámicas y competitivas vinculadas a la globalización de los mercados que mejoren las cadenas productivas internas para generar valor añadido. Es necesario que se siga impulsando la vía de la exportación para que sean cada vez más las empresas extremeñas que dirijan su vista a los mercados exteriores, convirtiendo la exportación, no en una circunstancia ocasional, sino en un hecho habitual.

El conjunto de acciones diseñadas para alcanzar este quinto eje comprende y se engloba en los siguientes ámbitos de intervención:

### **1. ÁMBITO DE IDENTIFICACIÓN DE SECTORES.**

La identificación de los sectores económico-empresariales extremeños con especiales potencialidades en el ámbito del comercio exterior aparece como un aspecto imprescindible y primario para alcanzar unos mayores grados de internacionalización de nuestras empresas.

Con ese fin:

- Se desarrollará un estudio que defina las potencialidades exportadoras de los diferentes sectores económicos de nuestra Comunidad de tal forma que podamos definir los mercados objetivo a los que nos hemos de dirigir.
- Se incentivarán en la UEX estudios para implantar medidas que impulsen la internacionalización de nuestras empresas, mediante cláusulas de financiación o ayudas a proyectos.

### **2. ÁMBITO DE IDENTIFICACIÓN DE MERCADOS.**

Paralelamente a lo anterior, se potenciará la Red de Oficinas de la Junta de Extremadura existente en el extranjero, con la apertura de nuevas oficinas en México, São Paulo y Varsovia.

### **3. ÁMBITO DE ORGANIZACIÓN Y ARTICULACIÓN DEL TEJIDO PRODUCTIVO PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN.**

Identificadas las potencialidades exportadoras de nuestro tejido empresarial y ampliada la presencia regional en mercados exteriores, con el objetivo de coadyuvar a la articulación internacional de sector empresarial extremeño, se diseñarán las acciones concretas más adecuadas dirigidas a:

- Clusters, mediante ayudas para su internacionalización en el ámbito del Modelo INNOVEEX y los Planes de Marketing internacional.
- Implementar los Consorcios de Comercialización para abordar mercados internacionales, fomentando que las empresas aúnen sus esfuerzos para realizar determinadas acciones de manera conjunta en el marco del nuevo Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña.

### **4. ÁMBITO DE POSICIONAMIENTO.**

#### **4.1. PLAN DE INICIACIÓN AL MARKETING INTERNACIONAL (PIMAK).**

El PIMAK es uno de los planes de consolidación en la exportación que se abren tras el PIMEX, específico para adiestrar al personal de la empresa para poder diseñar e implementar un plan de marketing para mercados concretos.

Es un plan monitorizado por Fomento de Mercados y se enmarcará dentro del nuevo Plan de Internacionalización de la Empresa Extremeña (PIEX).

#### **4.2. PLATAFORMA DE COMERCIO ELECTRÓNICO.**

Se trata de crear un nuevo canal de comercialización de los productos de la artesanía adaptándose de esta manera a nuevos sistemas y canales de venta, tales como Internet, donde poder ajustar las producciones a demandas del mercado en tiempo real.

Alguno de los proyectos desarrollados hasta el momento busca, precisamente, la creación de una plataforma virtual para la venta de productos artesanos personalizados a la demanda del usuario.

#### **4.3. PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN.**

El Plan de Internacionalización de la empresa extremeña responde a la necesidad de activar y fortalecer un entramado de empresas extremeñas exportadoras y su internacionalización para alcanzar la internacionalización de la economía extremeña en su conjunto.

Se desarrollará sobre tres pilares básicos: empresas, sectores y mercados exteriores.

## **6º EJE: INCORPORAR AL TEJIDO PRODUCTIVO LA I+D+i Y LA VARIABLE TECNOLÓGICA.**

Los firmantes de este Acuerdo Marco reconocen la I+D+i como factor clave de crecimiento económico. Por ello, la inversión en conocimiento se ha convertido en un elemento imprescindible para la mejora de la competitividad, la generación de empleo y, en definitiva, para el progreso social.

Sin perjuicio del importante avance de Extremadura en el marco de la Sociedad de la Información de los últimos años, es necesario continuar con el esfuerzo realizado en I+D+i y en infraestructuras y dotaciones tecnológicas, y avanzar también en términos de convergencia en ciencia y tecnología.

El conjunto de acciones diseñadas para alcanzar este sexto eje comprende y se engloba en los siguientes ámbitos de intervención:

### **1. ÁMBITO FORMATIVO.**

Sin duda alguna el conocimiento genera una mayor receptividad hacia todo aquello que pueda resultar novedoso. Para ello la formación sobre materias específicas relacionadas con el mundo tecnológico-empresarial debe contribuir de manera positiva a una mayor pro-actividad hacia la variable tecnológica.

En este sentido se pretende abordar el desarrollo de las siguientes iniciativas:

#### **1.1. POTENCIACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.**

**1.1.1.** Ayudas a la iniciación a la investigación en los últimos cursos de la Universidad.

**1.1.2.** Becas y contratos laborales en prácticas destinados a personal investigador en formación. Las becas tendrán una duración máxima de dos años y los contratos en prácticas con la finalidad de realizar la tesis doctoral cubrirán como máximo los años tercero y cuarto desde la concesión de la ayuda.

**1.1.3.** Programas de ayuda a la investigación para doctores, incluyendo la contratación laboral de los beneficiarios por centros de investigación y universidades extranjeras.

**1.1.4.** Contratos laborales de reincorporación de doctores, cuyos beneficiarios serán doctores que, habiendo cumplido sus etapas predoctoral y posdoctoral, se reincorporan a nuestro sistema de Ciencia y Tecnología.

**1.1.5.** Becas y contratos laborales en prácticas para la formación de tecnólogos.

## **1.2. POTENCIACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN.**

Se continuará incentivando la investigación, mediante ayudas para la liberación de personal que se dedique exclusivamente a la investigación y transferencia.

Se concederán ayudas a los grupos catalogados de investigación que den soporte de sistema de I+D+i.

## **1.3. PROGRAMAS DE MOVILIDAD DE UNIVERSITARIOS.**

Se continuará incentivando la movilidad de los estudiantes universitarios a través de:

**1.3.1.** Becas Sócrates-Erasmus de fomento de movilidad estudiantil.

**1.3.2.** Ayudas a la realización de prácticas en empresas de los universitarios.

**1.3.3.** Becas Quercus de movilidad para la realización de prácticas en empresas por alumnos recién licenciados.

## **2. ÁMBITO NORMATIVO.**

Para conseguir una más rápida incorporación de la I+D+i a nuestro tejido empresarial y la potenciación de la variable tecnológica de nuestras empresas, incrementaremos la participación del sector empresarial en la I+D+i mediante:

## **2.1. CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE JUNTA DE EXTREMADURA Y CDTI: FOMENTO DE LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO.**

El objetivo de este convenio es complementar las actuaciones dirigidas a la promoción, difusión y apoyo de la tecnología y la innovación, contribuyendo con ello a la mejora de las condiciones tecnológicas de nuestro tejido industrial.

## **2.2. HOMOGENEIZAR LA FORMA JURÍDICA DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS PARA ADECUARSE AL MODELO DE FINANCIACIÓN NACIONAL.**

Con la finalidad de dotar a los centros tecnológicos que forman parte de la Administración (IPROCOR, Intaex y Finca La Orden-Valdesequeras) de una forma jurídica que les permita una autogestión controlada y regulada de la administración de sus recursos económicos, participación en los Planes Regionales de Investigación, Plan Nacional y Proyectos Europeos.

Ello permitiría una más fácil relación con el sector productivo, facilitando la implementación de instrumentos que agilicen sus acuerdos, como pueden ser los contratos de asistencia técnica y contratos de investigación, agilizando la demanda y simplificando los trámites de su gestión, además de poder revertir parte de los fondos obtenidos en productividad, facilitando, asimismo, la implantación de la carrera científico-tecnológica.

## **2.3. ADECUAR LOS SISTEMAS DE CONTRATACIÓN DE I+D+i.**

Con la finalidad de simplificar y dotar de agilidad administrativa a los centros tecnológicos, se proponen desarrollar tres modalidades de contrato-tipo en función de la actividad a desarrollar:

- Un contrato tipo de Asesoramiento Tecnológico, y
- Dos contratos tipo de Investigación y Desarrollo en función de la confidencialidad, derechos y titularidad de los resultados obtenidos.

La realización de Convenios de Investigación debería circunscribirse a acuerdos entre la Administración y aquellas asociaciones o clusters del sector productivo, con el fin de establecer el marco para el desarrollo de las actividades de los centros tecnológicos.

## **2.4. PARTICIPACIÓN DE LOS SECTORES SOCIO-ECONÓMICOS EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS.**

Para implicar de un modo eficaz a los diferentes sectores productivos en la I+D+i a desarrollar por los centros tecnológicos, entendemos que lo más adecuado sería incluirlos en su estructura.

El grado de participación deberá estar adaptado al grado de madurez del sector, representatividad y nivel de implicación en el desarrollo del centro tecnológico. La participación directa de las empresas en la gestión de los centros tecnológicos así como el desarrollo de estrategias y planes de I+D+i desde los clusters tecnológicos establecidos, constituirá una base sólida para ello.

Los clusters son importantes fuentes de sinergias al generar un valor mayor que el producido individualmente por las empresas e instituciones. Fomentan la innovación y explotan los elementos de la zona, contribuyendo al incremento de la prosperidad y resultando en un crecimiento progresivo y equilibrado de la competitividad de la Región. Por ello es imprescindible que participen de manera activa en los órganos de gobierno de aquellos centros tecnológicos dedicados al desarrollo de tecnología e innovación relacionados con su actividad empresarial.

## **2.5. PROMULGACIÓN DE UNA LEY DE FOMENTO Y COORDINACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA.**

El objetivo es compilar en un único texto legal las disposiciones que afectan al sistema de ciencia y tecnología de Extremadura.

## **3. ÁMBITO DE GESTIÓN.**

Desarrollaremos un proceso general de formación ciudadana en e-Administración que facilite la incorporación de todos/as los/as ciudadanos/as en las posibilidades de la e-Administración y en el aprovechamiento de las posibilidades que ofrece el e-Business:

### **3.1. CREACIÓN DEL PORTAL DE LA I+D+i DE EXTREMADURA.**

Será una especie de ventanilla única de todo el Sistema de Ciencia y Tecnología de Extremadura; estaría todo el Sistema Regional de Innovación, consiguiendo que la oferta de innovación regional sea más eficiente y accesible.

## **3.2. INCORPORACIÓN DE LA CIUDADANÍA EXTREMEÑA A LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.**

### **3.2.1. Alfabetización tecnológica de los ciudadanos de Extremadura.**

Este proyecto pretende evitar que queden excluidas de este nuevo ámbito de ejercicio personas que, por sus capacidades, edad, sexo, y/o ubicación territorial, no tendrían posibilidades de incorporarse a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S)

### **3.2.2. Desarrollo y mantenimiento del Gnulinex en general y de Linex SP (sector público) en particular, e impulso del software libre y de las TIC'S.**

Este proyecto favorece la incorporación de la ciudadanía extremeña a la Sociedad de la Información.

## **3.3. OTRAS MEDIDAS.**

### **3.3.1. Destinadas al tejido empresarial.**

- El Programa de Impulso a la Competitividad Empresarial.
- El Programa Innoempresa.
- TIC'S en el comercio: con la incorporación de las PYME's al comercio electrónico se apoyará la automatización de procesos de centrales de compras y cadenas de detallistas y proyectos pilotos de tiendas tecnológicas.

### **3.3.2. De naturaleza horizontal a la consecución de objetivos intermedios:**

- Coordinación de las TIC'S y gestión e implantación de la e-Administración:
  - Diseñar un Plan de Sistemas de la Junta de Extremadura que estandarice y garantice la consistencia del Sistema y su evolución racional.
  - Definir el marco de interoperabilidad de la Junta de Extremadura.
  - Crear el catálogo homologado de suministros y servicios para el ámbito de la Comunidad Autónoma.

- Integración de las TIC'S en la Administración Local. El Proyecto Extremadura Ciudadanía Digital trata de unir definitivamente las Administraciones Locales al Plan de Modernización, teniendo siempre presente las dificultades que tienen éstas en la obtención de recursos y el mantenimiento de las iniciativas desarrolladas.
- Impulso de la Administración electrónica apostando por una política de Software Libre. Enmarcada dentro de este objetivo general e identificativo de la Comunidad, como es la apuesta decidida por la utilización de software libre dentro de las estructuras administrativas del Gobierno Regional como exponente para su generalización entre los ciudadanos.
- Observatorio Extremeño de Sociedad de la Información. Su objetivo es evaluar de modo científico el impacto de las políticas que la Junta de Extremadura viene desarrollando en este ámbito.
- Intranet de la Junta de Extremadura. La Intranet debe ser la red de telecomunicaciones sobre la que se soporten las actuaciones que en materia de administración electrónica se lleven a cabo en esta Administración. El objetivo será el de implantar la Intranet satisfaciendo las necesidades marcadas por cada uno de los organismos que forman parte de la Junta de Extremadura.

#### **4. ÁMBITO DE ADAPTACIÓN Y CREACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS.**

##### **4.1. REESTRUCTURACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS TECNOLÓGICOS.**

Se llevará a cabo la adaptación de los centros tecnológicos para dar respuesta a las demandas del sector productivo, a través de la especialización y colaboración público-privada, integración de centros ajenos, así como conseguir una mejor organización y distribución geográfica en función de la realidad socioeconómica extremeña.

##### **4.2. CREACIÓN DE CENTROS DE I+D TEMÁTICOS.**

Por otra parte, se crearán centros de I+D temáticos demandados por el tejido socioeconómico regional. Llevará consigo el ajuste de la oferta tecnológica y de calidad, el incremento en el número de investigadores

tecnólogos, unidades y centros tecnológicos en función de las necesidades estratégicas de los sectores productivos y de la Administración.

## **5. ÁMBITO DE ESTIMULACIÓN A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DEDICADO A LA I+D+i.**

Entendiendo como una acción fundamental el posibilitar que todas las empresas por pequeñas que sean puedan contar en su plantilla con personal especializado en I+D+i, apoyaremos la integración de tecnólogos en las empresas extremeñas mediante el fomento de la contratación de personal con buena formación tecnológica.

La ayuda podría alcanzar el 75% del coste total del contrato durante el primer año, el 50% durante el segundo año y el 25% durante el tercero.

## **6. ÁMBITO DE ESTIMULACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS I+D+i ORIENTADOS.**

Se definirán líneas de ayudas dirigidas principalmente a los siguientes tipos de proyectos:

- Proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, consistentes en ayudas a la contratación de técnicos de apoyo, a estancias temporales cruzadas, equipamiento, etc.
- Proyectos de investigación, desarrollo e innovación en el marco de los Programas y de las prioridades que se establezcan en el IV Plan de I+D+i y orientados a la obtención de nuevos conocimientos, desarrollo de nuevas tecnologías y difusión y transferencia de los mismos a los sectores socioeconómico regionales.

## **7. ÁMBITO DE POSICIONAMIENTO.**

Con el fin de conseguir el desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica, se diseñará un programa de ayudas para la creación de nuevas empresas de base tecnológica que se establezcan en los parques científicos y/o tecnológicos de Extremadura.

## **4 MECANISMOS DE GESTIÓN.**

La consecución del fin general y los ejes estratégicos marcados en este Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura serán gestionados y desarrollados a través del siguiente diseño:

### ***ESTRATEGIAS.***

Las partes firmantes de este Acuerdo Marco consideran necesario prestar una especial atención y favorecer la puesta en valor de aquellos sectores empresariales que, con capacidad de creación de empleo y riqueza, puedan constituirse en elementos claves y motores de la economía extremeña. Por ello entienden que la instrumentación de políticas sectoriales debe contribuir a dar respuesta a los retos que plantean la globalización de la economía, la preservación del medio ambiente, la sociedad del conocimiento o la modernización tecnológica.

Con base en lo anterior, se establece el compromiso de propiciar en el ámbito de vigencia de este Acuerdo Marco el desarrollo de planes sectoriales y estratégicos inicialmente definidos en este Acuerdo Marco; planes que, elaborados bajo el prisma del consenso entre los agentes sociales, contribuyan a dotarlos de un mayor dinamismo y de los instrumentos necesarios para que puedan afrontar en mejores condiciones los retos de crecimiento y competitividad que tienen planteados.

Como instrumentalización de estas estrategias antes referidas, se acuerda la creación de un Observatorio de Política Industrial de Extremadura que servirá como foro permanente de encuentro de todas las partes firmantes del Acuerdo Marco, en el que la descripción analítica de la realidad de los sectores industriales, desde los puntos de vista empresarial, tecnológico y laboral, conduzca a un enriquecedor debate entre los integrantes del mismo, dando lugar a la identificación de fortalezas y debilidades que permitan el planteamiento de medidas de política industrial eficaces para la mejora de la competitividad de cada sector, y por extensión, para la mejora del desarrollo industrial extremeño.

El objetivo de este Observatorio será aunar esfuerzos para fomentar el desarrollo y modernización de los sectores industriales, en aspectos tales como la potenciación de la capacidad productiva y exportadora de las

empresas, de consolidación de inversiones y empleo, modernización tecnológica y adaptación a las nuevas condiciones internacionales de competencia.

### **PLANES ESPECIALES.**

De acuerdo con los datos que emanen del Observatorio de Empleo y del Observatorio de Política Industrial y con el fin de potenciar los recursos en zonas rurales, garantizando con ello las mismas oportunidades que en el medio urbano, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Plan de Fomento y Calidad en el Empleo y del Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura, podrá aprobar planes especiales en territorios que, por su peculiaridad, requieran una acción preferente que se financiará con cargo a los fondos previstos para los mismos.

Para la conformación de estos planes especiales será necesaria la existencia de un acuerdo entre Corporaciones Locales, Agentes sociales y económicos de las organizaciones firmantes en el territorio y Junta de Extremadura.

### **PLAN ESTRATÉGICO DE SOFIEX.**

La Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A. en aplicación de su normativa legal y estatutaria tiene como misión “promover la implantación en Extremadura de empresas que aporten valor a nuestra Comunidad Autónoma participando como socio financiero temporal en proyectos empresariales viables, bien como capital arranque o bien como capital expansión, para que ningún proyecto empresarial viable y útil para Extremadura quede sin ponerse en marcha por falta de financiación”.

#### **Objetivos:**

- Captación de proyectos e inversiones.
- Favorecimiento de la internacionalización de las empresas extremeñas.
- Fortalecimiento del sistema de gestión de nuestras empresas.
- Fortalecimiento del sector empresarial mediante la introducción de iniciativas innovadoras y Sociedad de la Información.
- Adaptación de las medidas de apoyo de SOFIEX a las características y cualidades de cada uno de los segmentos empresariales extremeños.

## **PLANES ESTRATÉGICOS.**

### **1. Plan de Comercio de Proximidad.**

El objetivo principal de este Plan es dotar a las ciudades de una red de comercios de proximidad que dé un servicio integral al ciudadano y que genere actividad en los centros de los municipios.

Para conseguirlo, sus ejes de actuación serán:

- Desarrollo de Centros Comerciales Abiertos en las ciudades de más de 15.000 habitantes y consolidación de los 7 ya existentes.
- Actuación en los ejes comerciales tradicionales de ciudades de menos de 15.000 habitantes.
- Diseño de un Plan de Modernización de los Mercados Municipales.
- Trabajo sobre un modelo viable de comercio rural.

#### **\* Plan estratégico de acción y desarrollo de franquicias.**

Enmarcado en el Plan de Comercio de Proximidad, tiene por objeto la creación de un sector estratégico en el ámbito de los servicios y la distribución comercial minoristas, actuando con nuevas empresas y/o empresas ya existentes en Extremadura, con potencialidades para expandir el modelo de franquicia, así como establecer vínculos entre franquicias y proveedores extremeños de los distintos sectores (alimentario, textil, artesanía, etc.) y promover la generación de empleo en franquicias de servicios.

Se trata de dar un impulso al comercio organizado bajo insignias creadas y desarrolladas dentro de nuestra Comunidad.

### **2. Plan Estratégico del Sector Textil.**

El objetivo principal de este Plan es definir acciones adecuadas para dinamizar el sector en todas sus fases, desde la producción hasta la comercialización.

- Aumento del valor añadido.
- Mejoras tecnológicas.
- Mejora del diseño y creación de marcas propias.
- Cooperación entre empresas para la distribución y comercialización.

- Aumento de la eficacia gerencial y productiva.
- Apertura de mercados.

### **3. Plan Estratégico de Productos Ecológicos.**

Este Plan se orienta a la comercialización de productos ecológicos producidos por nuestra Comunidad. Se verá reforzado por las actividades promocionales desarrolladas bajo el paraguas del sello “Alimentos de Extremadura”.

Las medidas que se adopten deberán prestar una especial atención a la exportación, por cuanto los principales mercados de estos productos son Alemania, Austria, Suiza y Reino Unido, y el incremento de su consumo en Estados Unidos de América.

### **4. Plan de Impulso y Consolidación Empresarial.**

El objetivo básico de este Plan es contribuir a que Extremadura se convierta en una Comunidad moderna, competitiva y sostenible centrándose en tres ejes: favorecer la cultura emprendedora en la Región, facilitar la creación de nuevas empresas y dotar de mayor dimensión y competitividad a las existentes. Para ello se han definido las siguientes prioridades estratégicas:

- Apostar por los emprendedores, independientemente de su forma jurídica, como impulsores de la economía extremeña.
- Mejorar la metodología y agilizar el procedimiento de creación de empresas y otros trámites empresariales a desarrollar desde la Administración.
- Crear infraestructuras industriales, para que ninguna iniciativa empresarial deje de cuajar por falta de un buen lugar donde establecerse.
- Incrementar la productividad de nuestro tejido empresarial.
- Potenciar los sectores de actividad estratégicos y emergentes.
- Establecer las relaciones oportunas para la cooperación empresarial, como estrategia para la dimensión del tejido productivo.
- Mejorar la competitividad de las empresas extremeñas.
- Reforzar la incorporación de las TIC'S y la I+D+i al tejido empresarial.

- Fortalecer los instrumentos de financiación y comunicación empresarial.

## **5. Plan Regional de I+D+i.**

El objetivo de este Plan es conseguir el fortalecimiento del sector productivo desde la I+D+i; es decir, institucionalizar la colaboración entre las empresas, la Universidad, los organismos y centros de investigación y centros tecnológicos.

Otros objetivos perseguidos son:

- Aumentar el gasto en I+D empresarial.
- Orientar a la transferencia de conocimiento.
- Potenciar la creación de departamentos de I+D en empresas.
- Fortalecer la red de Centros de Investigación y Tecnológicos.

## **6. Plan de Sociedad de la Información.**

Plan estratégico que recogerá el conjunto de actuaciones en materia de Sociedad de la Información y TIC'S en todas sus vertientes innovadoras, al objeto de establecer unos objetivos mensurables que permitan observar el avance continuo que se viene produciendo en el marco de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

## **7. Plan Estratégico de Innovación de Extremadura.**

El objetivo de este Plan es establecer en Extremadura un entorno productivo y favorable para la creación, implantación y desarrollo de empresas dinámicas con alta capacidad de innovación en sus procesos, facilitando con este escenario la integración, para una mayor eficacia, de las políticas tendentes, como fin ulterior, a revitalizar el tejido empresarial extremeño e incrementar la calidad, excelencia y competitividad de nuestras empresas.

Este Plan pretende incrementar la participación activa de las empresas, clusters y agrupaciones empresariales en el desarrollo del sistema de innovación, siendo ellos los principales protagonistas y destinatarios del Plan; piezas fundamentales para la adecuación y reordenación de nuestra oferta tecnológica, que conllevará el acercamiento y el incremento de recursos tecnológicos a disposición de las empresas, facilitando las interrelaciones empresa-investigación y por ende la transferencia de conocimientos y de la innovación.

Entre sus objetivos está favorecer la cooperación empresarial con la finalidad de lograr uniones estratégicas, estables y competitivas, que permitan optimizar el uso de los recursos tecnológicos disponibles en nuestros centros tecnológicos, así como alcanzar un mayor grado de interlocución que favorezca la transferencia hacia las empresas.

## **8. Plan de Estadística de Extremadura.**

Este Plan se estructurará en dos elementos de distinta naturaleza: uno de carácter instrumental y otro de carácter normativo.

El elemento instrumental incluiría todas aquellas acciones ordinarias dirigidas a la recopilación, tratamiento, análisis y difusión de información de tipo estadístico y económico al servicio de la consecución de fines y objetivos definidos.

El elemento normativo incluiría las acciones legislativas dirigidas al desarrollo de las previsiones contenidas en la Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el objetivo de aprobar el Primer Plan de Estadística de Extremadura como instrumento de ordenación, planificación y sistematización de la actividad estadística pública de interés para Extremadura.

## **9. Modelo INNOVEEX.**

Los objetivos pretendidos con este modelo son dotar a Extremadura de un modelo de innovación que integre el sistema empresarial y de I+D, articular el sistema de I+D para mejorar los resultados de crecimiento económico regional, reforzar la competitividad de las empresas ligando iniciativa e I+D, además de promover la innovación en las empresas, identificar la innovación, la "Extremadura de hoy" y mejorar los resultados de I+D y los resultados económicos de la Región a través de la innovación.

INNOVEEX tiene cuatro pilares de referencia que serán el producto, el proceso, la mercadotecnia y la organización, además de tener una unidad de acción que serán las empresas extremeñas y una unidad de organización orientada a los siete clusters ya en funcionamiento y a los que se unen otros de reciente creación.

El cluster será la unidad básica de acción en la organización del sistema INNOVEEX, y para ello, cada cluster tendrá un centro tecnológico de referencia asociado y adscrito a él para el desarrollo de la I+D, además de semilleros de empresas e "incubadoras" como entidades generadores de proyectos.

De la misma manera, cada cluster tendrá un grupo de expertos y profesionales en mercadotecnia que realizarán los planes de internacionalización de los productos y empresas, además de avalar y asesorar.

## **5 PARTICIPACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

### ***PARTICIPANTES.***

Con el presente Acuerdo Marco se pretende establecer en Extremadura un modelo de desarrollo económico y sostenible que genere competitividad a nuestras empresas, que haga de nuestro tejido productivo, basado en la economía del conocimiento, un referente a nivel nacional e internacional.

Se establece la participación de los agentes económicos y sociales en la toma de decisiones de Gobierno en los ámbitos de actuación incluidos en la Declaración para el Diálogo Social de 8 de octubre de 2007, mostrando la voluntad de las partes para consensuar las decisiones y, por último, se fija la participación en los distintos órganos/consejos de representación anudados a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Los firmantes han concebido este Acuerdo Marco como uno con carácter abierto y flexible de forma que en su desarrollo se puedan introducir modificaciones consensuadas en función de los cambios y circunstancias que se produzcan en su ámbito de vigencia en el conjunto de la economía extremeña.

### ***COMISIÓN DE SEGUIMIENTO.***

El Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura se configura como un marco dinámico y adaptable en cuanto a sus objetivos y acciones iniciales en función de su desarrollo y de los planes y pactos que, durante su vigencia, alcancen los firmantes.

Se constituirá la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, integrada por representantes de todas las organizaciones que lo firman. Esta Comisión realizará un seguimiento de la evolución de este Acuerdo Marco, para lo que se reunirá con carácter ordinario semestralmente. Sin perjuicio de ello, podrá reunirse con carácter extraordinario a solicitud de las partes para tratar otras cuestiones específicas relacionadas con el ámbito de actuación del Acuerdo Marco, siendo convocada por la Junta de Extremadura.

Serán funciones de esta Comisión:

- Proponer medidas que contribuyan a la mejora de este Acuerdo Marco y/o de sus objetivos.
- Ser consultada previamente acerca de las disposiciones normativas de las actuaciones del presente Acuerdo Marco.
- Conocer y analizar la evolución y desarrollo de las diferentes líneas de actuación propuestas, su grado de cumplimiento y su resultado final.
- Propiciar cauces de colaboración con otras instituciones que desarrollen actividades cuya materia guarde relación con las contenidas en el Acuerdo Marco, con el fin de concretar las actuaciones y evitar dispersión en el funcionamiento y en los objetivos a conseguir.
- Seguir la evolución de los sectores productivos, el grado de interrelación entre ellos y su distribución territorial con el propósito de adaptar las líneas de acción a los objetivos del Acuerdo Marco.

### **DIFUSIÓN Y VIGENCIA.**

La importancia de las actuaciones diseñadas para su ejecución en este Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura hace necesario un esfuerzo constante por todos los firmantes de cara a implementar las fórmulas más adecuadas de difusión y conocimiento por la ciudadanía. A tal fin, se suscribirán convenios de difusión con las entidades firmantes.

La vigencia del Acuerdo Marco para el Desarrollo Económico y Empresarial de Extremadura será de cuatro años, finalizando el 31 de diciembre de 2011, sin perjuicio de la vigencia de las disposiciones normativas que se promulguen en su ejecución y desarrollo.

## 6 MEMORIA ECONÓMICA.

Los proyectos de la Consejería de Economía, Comercio e Innovación que se van a acometer en el periodo 2008-2011 se financiarán con cargo a los capítulos presupuestarios IV, VI, VII y VIII, habiéndose estimado un incremento del 5,5% anual desde los créditos consignados en los presupuestos regionales para el ejercicio 2008.

- TOTAL 2008.....382.501.393 EUROS
- TOTAL 2009.....403.538.970 EUROS
- TOTAL 2010.....425.733.613 EUROS
- TOTAL 2011.....449.148.962 EUROS

**TOTAL.....1.660.992.938 EUROS**

## FIRMAS

Presidente de la Junta de Extremadura  
Excmo. Sr. Guillermo Fernández Vara

Presidente de la  
Confederación Regional  
Empresarial de Extremadura  
Sr. D. Antonio Masa Godoy

Secretario Regional de la  
Unión General de  
Trabajadores  
Sr. D. Miguel Bernal Carrión

Secretario General de  
Comisiones Obreras  
Sr. D. Julián Carretero Castro